

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señera (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novdad en su importante salud.

Madrid 1.º de Enero de 1867.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 683.

Los Señores Alcaldes de esta provincia destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del jóven Ambrosio Recio natural y vecino del pueblo de Villabañez, cuyas señas personales se espresan á continuacion y caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 2 de Enero de 1867.—Mariano Herrero.

Señas del joven Ambrosio Recio.

Edad 24 años, estatura 5 piés una pulgada, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigueño.

Núm. 684.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Los Señores Alcaldes de esta provincia destacamentos de la Guardia

civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del jóven Timoteo Casado, cuyas señas se espresan á continuacion y caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 2 de Enero de 1867.—Mariano Herrero.

Señas del jóven Timoteo Casado.

Edad 17 años. estatura corta, color bueno, viste pantalon de paño negro, zamarra negra, zajones de pellejo negro, montera id. id. calzado borceguies gruesos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid.—Seccion de Medina de Rioseco.

Lista de los electores para Diputados á Cortes que constituyen el censo electoral permanente de esta seccion ultimada en Diciembre de 1866, en virtud de la ley de 18 de Julio de 1865.

BERRUECES.

Contribuyentes.

- D. Agapito Bresmes Fernandez, 79 escudos, 600 milésimas.
 Ambrosio Delgado Delgado, 26'300
 Andres Valbuena Carlon, 42'700.
 Antonio Rodriguez Valdalisó 64'700
 Bernabé Rodriguez Delgado, 35'300
 Bernardo Delgado Delgado, 44'100
 Bernardo Nieto Alvarez, 21'900.
 Carlos Delgado Delgado, 21'700.
 Carlos Fernandez, 26'500.
 Cesáreo Nieto Sanchez, 43'900.
 Cristobal Fernandez Paniagua, 24'100.

- Deogracias Delgado Lopez, 26'400.
 Dionisio Sanchez Delgado, 34'000.
 Felipe Delgado Sanchez, 26'400.
 Francisco Alvarez Perron, 45'800.
 Francisco Nieto Nieto, 161'400.
 Francisco Delgado Nieto, 26'600.
 Florencio Delgado Garcia, 35'600.
 Leon Valdivieso Rey, 32'600.
 Lorenzo Delgado, 35'300.
 Manuel Bresmes de la Fuente, 45'000.
 Marcos Nieto Nieto, 43'300
 Miguel Nieto Villafañez, 129'800.
 Romualdo Fernandez Rodriguez, 35'808.
 Victoriano Choya Perez, 16'200.

Capacidades.

- D. Cándido Morera Pozo, 3'700, Cirujano.
 Juan Quirós, 3'500.
 Tirsó Prieto Gonzalez, Maestro de primera enseñanza.

CABREROS DEL MONTE.

- D. Andres Dominguez de la Mata, 115'700.
 Agapito Valdes Martin, 154'000.
 Agustin Ortega Martin, 67'000.
 Abdon Ortega Aguado, 21'200,
 Agapito Gutierrez Garcia, 30'100.
 Ambrosio Gonzalez Manso, 32'200.
 Bernardo Ortega Salvador, 45'000.
 Bernardo Gutierrez, 38'100.
 Francisco Gutierrez Cimas, 21'600.
 Francisco Ortega Aguado, 37'700.
 Hermenegildo Ruiz Gonzalez, 144'600.
 Ignacio Ortega Ortega, 111'700.
 Leon Gonzalez Manso, 201'400.
 Melchor Aguado Carmo. a, 26'200.
 Saturnino Gutierrez Santos, 99'500
 Valentin Cimas Represa, 49'200.
 Vicente Artero Gonzalez, 23'200.

Capacidades.

- D. Andres Carreras.
 Gaspar Busmadiago Casquete, Maestro de primera enseñanza.

CASTROMONTE.

- D. Agustin Herrero Espinilla, 107'509
 Agustin Campos Ortiz, 32'400.
 Andres Campos Valverde, 30'600.
 Antolin Alvarez Martin, 60'600.
 Antonio Perez San Jurjo, 36'700.
 Anacleto Rodriguez Espinilla, 25'200.
 Angel Moral Herrero, 24'200.
 Baltasar de la Iglesia Gonzalez, 126'800.
 Baltasar Ortiz Santos, 20'400.
 Bernardino Ortiz Baquero, 37'800.
 Cipriano Fernandez Garcia.
 Crisanto Espinilla Quintero, 54'700
 Clemente Valverde Campos, 36'500
 Esteban Espinilla Prieto, 68'100.
 Emeterio Sanchez Aguilar, 26'800
 Estanislao Herrero Espinilla, 88'100
 Francisco Rodriguez Gonzalez, 32'000.
 Francisco Campos Yañez, 54'900.
 Gerónimo Vazquez Campos, 22'900
 Gerónimo Campos Villarraguz, 37'500.
 Isidoro Rodriguez Ortiz, 86'200.
 Joaquin Antonio Alvarez Martin, 57'800.
 José Maria Alvarez Martin, 69'700.
 José Espinilla Gonzalez, 49'100.
 José Rodriguez Gonzalez, 33'100.
 Julian Cortés Rodriguez, 60'300.
 Leoncio Rodriguez Espinilla 51'200
 Luis Ferarios Esteban, 24'400.
 Luis Santos Cortés, 41'400.
 Manuel Espinilla Aguilar, 24'400.
 Matias Campos Martin, 128'200.
 Marcelo Rodriguez Ortiz, 38'200.
 Matias Chaves Campos, 29'800.
 Niceto Valverde Ortiz, 159'000.
 Nicanor Tornero Herrero, 22'400.
 Pablo Rodriguez Lago, 33'300.
 Pedro Campos Villarraguz, 74'800
 Pedro Carro Valverde, 99'500.
 Pedro de la Fuente Armesto, 18'800
 Pedro Espinilla Martin, 29'000.
 Policarpo de la Iglesia Gonzalez, 57'600.
 Simon Rodriguez Valverde, 124'000

Leon Garcia Matilla, Coadjutor.
Martin de la Barga Martin, Maestro.

MORALES DE CAMPOS.

D. Agustin San Jurjo Garrote, 20'200.
Bernardo Garcia Grande, 22'200.
Bruno Delgado Serrano, 24'000.
Bruno Rodriguez Martin, 35'000.
Clemente Alvarez Represa, 22'000.
Dionisio Cazorro Rebuelta, 48'000.
Eugenio Serrano Gomez, 126'000.
Emeterio Garcia Alvarez, 20'800.
Fermin Giron Rodriguez, 15'000.
José Maria Perez Gonzalez.
Juan Olea Peña.
Justo Garcia Docio, 218'000.
Juan Alvarez Moran, 20'300.
Juan Perez Carmona, 20'900.
Manuel Serrano Varayon, 42'000.
Manuel Garcia Cuadrillero.
Narciso Garcia Cuadrillero, 25'000.
Nicolás Diez San Jurjo, 47'000.
Sandalio Perez Mayoral, 30'000.
Ramon Delgado Serrano, 28'700.
Tomas San Jurjo Alvarez, 153'000

Capacidades.

D. José Rodriguez y Rodriguez, 3'700.
Cirujano.
Jacinto Lopez Zamorano, Maestro.
Pedro Quiroga Martinez, 3'500.
Albeitar.

MUDARRA (LA).

D. Angel Sanz Martin Aguado, 20'300.
Clemente Eutrena Cerezo, 1'000.
Fulgencio Gregorio Ortiz, 37'600.
Gerónimo Salgado, 36'000.
Gregorio Conde Baquero, 27'000.
José Cebrian Quintero, 30'000.
Juan Vega Mozo, 39'000.
Lázaro Mozo y Garabito, 30'000.
Miguel de Alba y Espartero, 58'800.
Sotero Pajares y Martin, 32'500.
Saturio Pajares y Martin, 28'000.
Toribio Diez Mozo, 20'800.
Vicente Mozo Soto, 28'000.
Vicente Nieto y Escobar, 158'000.
Vicente Vazquez y Mozo, 13'000.

Capacidades.

D. Antonio Alonso Mena, Párroco.
Félix Caballero Cojo, Veterinario.
Félix Cabrera y Castro, 3'500, Cirujano.

PALACIOS DE CAMPOS.

D. Bartolomé Alonso Ferradas, 55'000.
Ciriaco Rodriguez Brabo, 28'000.
Cosme Garcia Baamonde Brabo, 198'000.
Elias Baquero Frontela, 67'000.
Facundo Gonzalez Martin, 70'000.
Francisco Enriquez Pascual, 72'000.
Francisco Quiroga Asensio, 22'800.
Felipe Quiroga Martinez, 35'000.
Gabriel Docio Choya, 56'000.
Hipólito Asensio Arias, 65'000.
Isabelo Nieto Brabo, 60'000.
José Fernandez Frontela, 19'600.
Leoncio Asensio Quiroga, 20'400.
Manuel Lorenzo Frontela, 58'000.
Manuel de la Cruz Alonso Martin, 112'000.

Manuel Garcia, 23'100.
Manuel Oteruelo Alonso, 28'500.
Manuel Nieto Villafañes, 38'400.
Mariano Valencia Diez, 198'000.
Maximo Martin Bajo, 68'000.
Modesto Alonso Nieto, 104'000.
Narciso Sanchez Sanchez, 33'000.
Nicolás Rivas Perez, 70'000.
Pedro Asensio Fro itela, 139'000.
Pedro Nieto Escobar, 144'000.
Quintín García Luis, 53'000.
Ruperto Diez Brabo, 126'000.
Tiburcio Rocio Aparicio, 42'600.
Valeriano Nieto Escobar, 125'000.
Valentin Carranza Marcos, 34'0'0.

Capacidades.

D. Antonio Suaber Muñoz, Cirujano.
Cipriano Herrero Rojo, Albeitar.
José Villalva Perez, Párroco.
Mateo Fernandez Merino, Maestro.

PALAZUELO DE VEDIJA.

D. Alejandro Varela Perrote, 41'000.
Andrés Fernandez Martin, 33'000.
Andrés Concellon Rodriguez, 38'000.
Agustin Fernandez Escudero, 78'000.
Agustin Martin Escudero, 20'000.
Antonio Escudero Sanabria, 68'000.
Antonio Martin Lopez, 10'000.
Agapito Cuadrillero Lera, 66'000.
Alvaro Torices Concellon, 37'500.
Bernardino Rodriguez Bezos, 73'000.
Bernardo Benito Sanchez, 79'000.
Bernardo Dominguez Lopez, 141'000.
Bernardo Martin Escudero, 49'000.
Bernardo Martin Lopez, 12'000.
Bernardo Rodriguez Bezos, 21'000.
Bonifacio Escudero Perrote, 83'000.
Bonifacio Santos Medina, 20'000.
Cándido Fernandez Cuadrillero, 103'000.
Cayetano Martin, 76'000.
Celestino Sanabria Martin, 12'000.
Ceferino Lopez Sanabria, 3'000.
Dionisio Rodriguez Escudero, 5'000.
Estanislao Martin Martin, 1'000.
Francisco Alvarez Sanchez, 20'000.
Francisco Escudero Delgado.
Francisco Caton Cuadrillero, 46'000.
Francisco Fernandez Escudero, 49'000.

Francisco Fernandez Fernandez, 91'000.
Francisco Martin Alvarez, 48'000.
Francisco Benito Sanabria, 37'000.
Francisco Torices Concellon, 65'000.
Francisco Hidalgo Perrote, 37'000.
Fausto Cuadrillero Sanchez, 48'000.
Gerónimo Dominguez Lopez, 65'900.
Gabriel Escudero Bafino, 18'000.
Gabriel Aragon Garcia, 84'000.
Gabriel Fernandez Escudero, 77'000.
Galo Lopez Asensio.
Gerónimo Rodriguez Rodriguez, 5'000.
José Bafino Moreno, 49'000.
José Bezos Escudero, 185'000.
José Delgado Escudero, 10'000.
José Fernandez Martin, 45'000.
José Fernandez Cuadrillero, 68'000.
José Manuel Cuadrillero Nagera, 258'000.
José Martin Martin, 91'000.
José Perrote Escudero, 39'000.
José Escudero Hidalgo.

José Lopez Concellon, 24'000.
José Colmenares Martin, 21'000.
José Escudero Martin, 37'000.
Julian Bueno Robles, 1'000.
Juan Antonio Escudero Alvarez, 66'000.
Juan Manuel Chaguaceda Fraile, 3'000.
Juan Dominguez Cuadrillero, 1'000.
Luciano Cuadrillero Fernandez, 65'900.

Luis Lera Asensio, 41'000.
Manuel Aragon Leon, 16'000.
Manuel Bezos Escudero, 29'000.
Manuel Escudero Alvarez, 4'000.
Manuel Dominguez Cuadrillero.
Manuel Martin Fernandez, 68'000.
Manuel Fernandez Escudero, 10'000.
Manuel Martin Lopez, 21'000.
Manuel Perez Herrero, 1'000.
Manuel Rodriguez Bezos, 58'000.
Manuel Perrote Escudero, 74'000.
Manuel Fernandez Martin, 39'500.
Mauricio Fraile Cuadrillero, 72'000.
Miguel Asensio Cabrera, 6'000.
Miguel Escudero Martin, 23'000.
Marcos Varela Martin, 25'000.
Marcos Concellon Perrote, 29'000.
Natalio Lopez Asensio, 66'000.
Norberto Bezos Bezos, 28'000.
Pedro Escudero Rodriguez, 70'000.
Pedro Martin Fernandez, 3'000.
Primo Bezos Escudero, 73'000.
Ramon Perrote Perrote, 67'000.
Romualdo Sanchez Sanchez, 67'000.
Tiburcio Escudero Fernandez, 23.
Tomás Asensio Chaguaceda, 63'000.
Venancio Martin Lopez, 67'000.

Capacidades.

Bernardo Velasco Rubio, 3'700. Albeitar.
Bernardo Aragon Garcia, Párroco.
Jacinto Otero Vazquez, Maestro.
Mariano Izquierdo Martin, 12'400. Médico.
Vicente Aguilar Gonzalez, 12'400. Farmacutico.

POZUELO DE LA ORDEN.

D. Alejandro Gutierrez Cimas, 31'800.
Angel Diez Vazquez, 31'000.
Aniceto Fernandez Garcia, 67'000.
Bernardo Uruña Martin, 21'000.
Carlos Villafañes Atienza, 28'000.
Felix Gonzalez Alfageme, 39'000.
Gregorio Alonso Garcia, 22'000.
Jacinto Villafañes S. Juan, 39'400.
Javier Calderon Atienza, 21'100.
José Gutierrez Moran, 100'000.
Juan Ordoñez Calderon, 60'000.
Luciano Canal Martin, 28'600.
Manuel Ponciano Olea San Juan, 265'000.
Miguel Cabezas Gonzalez, 23'700.
Pedro Rodriguez Viejo, 41'000.
Tomás Cimas Calderon, 23'000.
Venancio Martinez y Martin, 30' escudos y 500 milsimas.

SANTA EUFEMIA.

D. Agustin Roman Uruña, 94'100.
Atanasio Rodriguez Gonzalez, 55.
Bonifacio Martin Canibano, 67'000.
Ceferino Rodriguez Uruña, 38'000.

Ceferino Roman Santos, 33'900.
Claudio Gonzalez Dominguez, 67.
Estevan Roman Uruña, 100'000.
Elias Rodriguez Canibano, 58'000.
Enrique Roman Rodriguez, 20'500.
Fernando Rodriguez Uruña, 76.
Francisco Gonzalez Gonzalez, 28'700.
Froilan Santos Gonzalez, 33'300.
José Roma Uruña, 29'200.
José Roman Santos, 69'000.
Juan Martinez Martin.
Longinos Roman Rodriguez, 30'000.
Leon Roman Uruña, 39'200.
Luis Martin Martin.
Miguel Gonzalez Barayon, 15'000.
Miguel Santos Garcia, 115'000.
Miguel Garcia Gimez, 30'100.
Nemesio Uruña Cabrero, 24'400.
Pedro Fernandez Lucas, 23'200.
Ramon Roman Delgado, 55'000.
Restituto Uruña Rodriguez, 21'600.
Santiago Roman Rodriguez, 46'000.
Saturnino Rodriguez Gonzalez, 26'200.
Tomás Uruña Santos, 31'700.

TAMARIZ.

D. Baldomero Nieto Sanchez, 196'000.
Benito Pastos Villaumbrales, 67'000.
Bonifacio Gusano Carrion, 25'000.
Casmiro Martin Pelaez, 20'500.
Cristobal Belmonte Martin, 37'400.
Dario de Castro Martin, 92'000.
Fernando Velasco Perez, 73'000.
Florencio Rodriguez Ramos, 22'200.
Gabriel Blanco Asensio, 53'000.
Gregorio Ruiz Palencia, 36'800.
Gerbasio Escudero Sanchez, 219'000.
Gumersindo Escudero Ruiz, 115'000.
Juan del Mazo Reinoso, 237'000.
Juan Escudero Blanco, 135'000.
Juan Andrés Ruiz, 37'900.
Julian Herrero Agundez, 37'400.
Julian Garcia Pastor, 35'100.
Leandro Pastor Villaumbrales, 102'000.
Lorenzo Palencia Gutierrez, 137'000.
Mariano Nieto Ruiz.
Manuel Fernandez Barrera, 44'000.
Manuel Delgado Garcia, 117'000.
Marcelo Escudero Blanco, 94'000.
Macario Ruiz Palencia, 39'800.
Martin Ruiz Palencia, 23'400.
Matias Ruiz Nieto, 27'600.
Miguel Fernandez Vielba, 21'100.
Simon Alonso Curieses, 29'000.
Simon Escudero Ruiz, 50'000.
Telesforo Fernandez, 26'700.
Valentin de Castro Herbás, 119'000.
Valentin Beneitez Gutierrez, 60'000.

Capacidades.

Antonio Hernandez Gimenez.
Benito Garcia Garcia.
Mauricio Enrique Rueda, 14'800. Agrimensor.
Pablo Redondo Guerra, Cura.
Pedro Ganga Irlés, 3'700. Albeitar.

(Se continuará.)

TERCERA SECCION.

EDICTO.

Con la competente autorizacion judicial, y á voluntad de su dueño se vende en pública licitacion el Derecho Maestral de la villa de Almodovar del Campo, propiedad de la Señora Doña Josefina Cano y Palacio, esposa del señor Conde de Campomanes, vecino de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la misma y Notaría de D. Gregorio Nacianceno Muñiz, y en la villa de Almodovar del Campo, el veintiocho de Enero próximo venidero, de doce á dos de la tarde.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden acudir á cualquiera de los dos puntos citados, para enterarse del precio y demás condiciones, objeto de la venta.

Valladolid veintidos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Gregorio Nacianceno Muñiz.

Núm. 676.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez especial de Hacienda de la Provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Cipriano Paramio, oficial segundo que fué de la Comision de Bienes Nacionales y auxiliar del Registro general y tramitacion de los expedientes de subastas de esta provincia, para que dentro del término de veinte dias á contar desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la misma, se presente en este Juzgado de mi cargo con el objeto de practicar con él cierta diligencia en causa que instruyó, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S. Baltar de Llanos Gonzalez.

D. Francisco de Zarandona y Agreda, Escribano de Cámara de S. M. en la Sala segunda de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en la misma se ha seguido pleito entre D. Nicolás Rivas Perez, con D. Francisco Perez Ascarraga y D. Tomás Aguaron, marido de Doña Gumersinda Perez Ayala, y los Estrados del Tribunal en rebeldía de Doña Eufemia, Doña Antonia y Doña Demetria Perez Ascarraga, y de Doña Francisca Perez Ayala sobre pago de maravedises habiéndose dictado la Real sentencia que á la letra dice así:

Real sentencia, En la ciudad de Valladolid á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, en el pleito seguido entre partes de la

una como demandante D. Nicolas de Rivas Perez, vecino de Palacios de Campos, su Procurador D. Andres Gutierrez, y de la otra como demandados D. Francisco Perez Ascarraga, vecino de Guadalajara, por si, y Don Tomas Aguaron, como marido de Doña Gumersinda Perez Ayala, que lo son de esta ciudad, con el sayo D. Félix Padilla, y Doña Eufemia, Doña Antonia y Doña Demetria Perez Ascarraga, y Doña Francisca Perez Ayala, vecinas de esta ciudad, excepto la última que lo es de San Esteban, y por la ausencia y rebeldía de estas los Estrados del Tribunal, sobre pago de cinco mil cuatrocientos reales de capital y réditos de un censo con que resultaba grabada una casa sita en Palacios de Campos, vendida en concepto de libre por D. Robustiano Perez y Doña Laureana de Ascarraga padres de los demandados, y en el día sobre el artículo previo de incontestacion á la demanda, cuyos autos penden en la Sala segunda de esta Audiencia en virtud de apelacion interpuesta por el demandante de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad en doce de Julio último, y en los que se han observado las reglas de sustanciacion y términos legales, habiendo sido Ministro Ponente el señor D. Mariano Garrido.

Vistos:

Considerando que segun lo prevenido en el artículo doscientos treinta y siete de la ley de enjuiciamiento civil solo son admisibles como excepciones dilatorias, entre otras, la falta de personalidad en el demandante ó en su Procurador, y defecto legal en el modo de proponer la demanda encua to á su forma estrinseca; y no concurriendo ninguna de estas circunstancias en la interpuesta por Don Nicolas de Rivas Perez, es improcedente el artículo previo de que ha hecho uso la parte de D. Francisco Perez Ascarraga y D. Tomas Aguaron.

Visto el citado artículo doscientos treinta y siete de dicha ley;

Fallamos: Que debemos de revocar y revocamos la referida sentencia apelada; y en su consecuencia declaramos estar obligados los espresados Don Francisco Perez Ascarraga y Don Tomás Aguaron á contestar la demanda propuesta por D. Nicolás de Rivas Perez; y al efecto devuélvanse los autos á dicho Juez de primera instancia para que los siga y sustancie con arreglo á derecho.

Asi por esta nuestra real sentencia, sin hacer especial condenacion de costas, la que ademas de notificarse en los Extrados del Tribunal, y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en el *Boletín* de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Florencio Rodriguez Valdés.—Manuel Ignacio Moreno.—Mariano Garrido.

Publicacion. Leida y publicada fué la Real sentencia definitiva ante-

rior por el Sr. Ministro ponente que en ella se espresa, hallándose celebrando sesion pública la Sala segunda de esta Audiencia hoy dia de la fecha de que yo el Escribano de cámara certifico.

Valladolid diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Zarandona y Agreda.

En el mismo dia se notificó á los Procuradores de las partes y en los Extrados del Tribunal. Y para que conste espido y firmo la presente en Valladolid á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Zarandona y Agreda.—Canciller, Adriano Fernandez.

CUARTA SECCION.

Núm. 675.

Administracion Principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Seccion de Propiedades.

Don Mariano Diez, Juez comisionado por la Hacienda publica de esta Provincia.

Hago saber que estoy procediendo ejecutivamente contra los herederos de Don Antonio Gonzalez Ruiz por suma de mil setecientos veinte escudos, por resultar deudor á la Hacienda pública en el 4.º plazo del importe remate que hizo como mejor postor á la heredad de tierras conocidas por el de los niños de la doctrina de Toro, radicante en esta villa y al efecto tengo embargada la Fábrica con casa unida y terreno labrantío que la circunda en el término de esta villa y punto del pago de Socuellos, la cual se halla constituida sobre las aguas del Rio Seguiño; sus linderos son, al Saliente, con el puente y cunetas de la Calzada Real de Madrid, á la Coruña Mediodia, con majuelo y campo de herederos de Bernardo y Lorenzo, Cano, Poniente, con tierra de D. Antonio Amigo y gurga ó valdío de villa y Norte, con el ramal del Rio. Tasada en la segunda subasta en quince mil nueve cientos diez escudos, y el terreno labrantío en setecientos cincuenta y seis escudos, deducida una tercera parte con arreglo á la ley; la persona que quisiere interesarse en su adquisicion, podrá concurrir á la Escribanía de esta villa á cargo de D. Andrés Perez, el dia nueve de Enero próximo y hora de las once de su mañana, señalado para su remate en la segunda subasta, donde permanecerá el pliego de condiciones que ha de servir de tipo y mas circunstancias al fin que se propone la Comision.

Villardefrades 9 de Diciembre de 1866.—El Comisionado, Mariano Diez.—Es copia, Juan Jose Egoscue.

QUINTA SECCION.

Núm. 672.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 10 de Enero del año próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la segunda subasta de los pastos y fruto de Piña de los pinares de la Parrilla, bajo el tipo de cuarenta escudos los primeros y noventa el segundo, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Reglamento.

El expediente y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo con la debida anticipacion.

Valladolid 28 de Diciembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 671.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 10 de Enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de la Caza del monte de la Villa de Trigueros, bajo el tipo de treinta escudos. El expediente y condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la citada villa con la debida anticipacion.

Valladolid 28 de Diciembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

TRASLADO.

El acreditado Bazar quirúrgico que hace ocho años ha tenido el Doctor Bercero en la calle de Orates, le ha trasladado á la calle de las Angustias, casa nueva inmediata al Teatro de Calderon

(8.—2.)

VENTA.

Se venden varios solares, juntos y separados, situados al frente de las carreteras de Madrid y Prado. Se admiten proposiciones á pagar en seis plazos, el primero al contado y cinco años los restantes. En el escritorio de D. Juan Fernandez Rico, Calle de Malcocinado núm. 14 impondran.

(8.—2.)

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.

Calle de la Victoria, 24.